



MINISTERIO
DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 611
De 29 de Junio de 2020

Que levanta el cerco sanitario declarado en la comunidad de Victoriano Lorenzo, corregimiento de Caimitillo, en la provincia de Panamá, declarado mediante la Resolución No. 452 de 29 de mayo de 2020.

EL MINISTRO DE SALUD
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República. El individuo, como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social;

Que el artículo 27 de nuestra Carta Magna señala que toda persona puede transitar libremente por el territorio nacional y cambiar de domicilio o de residencia; tal garantía, de acuerdo con la misma norma está sujeta a las limitaciones que impongan las leyes o reglamentos de tránsito, fiscales, de salubridad y de migración;

Que la Ley 66 de 10 de noviembre de 1947, que aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá, señala que le corresponde a la autoridad sanitaria tomar las medidas necesarias para hacer desaparecer toda causa de enfermedad comunicable o mortalidad especial, así como el control de todo factor insalubre de importancia local o nacional;

Que el Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969 crea el Ministerio de Salud para la ejecución de las acciones de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud que por mandato constitucional son responsabilidad del Estado y como órgano de la función ejecutiva, tiene a su cargo la determinación y conducción de la política de salud del Gobierno en el país;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Código Sanitario, el Órgano Ejecutivo podrá declarar zona epidémica, sujeta a control sanitario, cualquier porción del territorio nacional y determinará las medidas extraordinarias que autorice para extinguir o evitar la propagación del peligró, en caso de epidemia o amago de ella;

Que, en virtud de lo antes expuesto y, atendiendo la grave situación de salud pública que ha ocasionado la pandemia declarada, producto de la enfermedad infecciosa denominada Covid-19, mediante el Decreto Ejecutivo No. 499 de 19 de marzo de 2020, fueron declaradas zonas epidémicas sujetas a control sanitario, las provincias de Panamá, Panamá Oeste y Colón, y en su artículo 4 se facultó al Ministerio de Salud, en función del comportamiento de la situación sanitaria o del nivel de alerta, a establecer otras zonas epidémicas, cercos sanitarios o puntos estratégicos de carácter provincial, distrital y/o por corregimiento para lograr el control del movimiento masivo de personas;

Que la estrategia de salud pública de establecer cercos sanitarios conlleva la restricción de movilidad en una zona, poniéndola en aislamiento debido a la existencia de un alto riesgo de un agente viral y cuya finalidad es la detención del virus en la comunidad;

Resolución No. 011 de 29 de Junio de 2020
Pág. 2

Que ante la situación de salud que confrontó la comunidad de Victoriano Lorenzo en el corregimiento de Caimitillo, provincia de Panamá, producto del Covid-19, se declaró un cerco sanitario mediante la Resolución No. 452 de 29 de mayo de 2020, y se adoptaron todas las medidas sanitarias tendientes al control, contención y mitigación de esta epidemia en esa porción del territorio nacional;

Que, la Directora Regional de Salud de Panamá Norte del Ministerio de Salud, presentó un informe de Epidemiología Regional, y solicitó el levantamiento del Cerco Sanitario, ubicado en la comunidad de Victoriano Lorenzo en el corregimiento de Caimitillo, sustentando el mismo en los siguientes aspectos:

1. No existen reportes de nuevos casos de Covid-19.
2. El 19 de junio se hicieron hisopados, los cuales salieron negativos.
3. De los 23 casos confirmados por Covid-19, 14 están recuperados (con más de 28 días en aislamiento).

Que, en virtud de lo antes expuesto, y luego de observar lo indicado por la Región de Salud de Panamá Norte, esta Entidad considera viable el levantamiento del Cerco declarado en la comunidad de Victoriano Lorenzo en el corregimiento de Caimitillo, con la advertencia de las acciones de salud pública que se deben mantener en el área, para prevención y promoción de la salud,

RESUELVE:

PRIMERO: Levantar el cerco sanitario declarado en la comunidad de Victoriano Lorenzo, corregimiento de Caimitillo, en la provincia de Panamá, declarado mediante la Resolución No. 452 de 29 de mayo de 2020.

SEGUNDO: Advertir que se continuarán desarrollando acciones de salud pública en la comunidad de Victoriano Lorenzo, corregimiento de Caimitillo, provincia de Panamá como medida de prevención.

TERCERO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 66 de 10 de noviembre de 1947, Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969, Decreto Ejecutivo No. 499 de 19 de marzo de 2020 y Resolución No. 452 de 29 de mayo de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


IVETTE BERRÍO AQUÍ
Viceministra de Salud


LUIS FRANCISCO SUCRE M.
Ministro de Salud
